



Lima, 22 de marzo del 2011.

Caso 03-11

Señor
Juan Arnold Encomendero Dávalos
Gerente General
Cooperativa de Ahorro y Crédito Petroperú Ltda
Presente. -

De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que durante su última sesión, los miembros del Tribunal de Ética acordaron inhibirse de conocer su solicitud de rectificación, con relación a los artículos "Jueza Remata Casas con Fraude" y "Corrupción en Cooperativa Petroperú", publicados en el diario La Nación, el 15 y 29 de octubre del 2010, debido a que dicho medio de comunicación no es asociado al Consejo de la Prensa Peruana, por lo que está exento de la competencia del Tribunal.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidente, Tribunal de Ética